0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EFEPE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA EFEPE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de julio de 1989, ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-1-1010891 el 28 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.892 el 8 de diciembre de 1989

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Blanca Palacios de Franco, casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'075.000.oo con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000.oo

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 1'075.000.oo.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas de la cero uno a la dos mil, inclusive.

adem.

Guayaquil, diciembre 12 de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de . . . .